|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las  Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** | **logo_S_** |
| **Segunda reunión – Ginebra, 13-15 de septiembre de 2017** | |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-2/9-S** |
|  | **29 de agosto de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| **Contribución de Miembros de Sector:**  Bell Mobility (Canadá), KDDI (Japón), América Móvil (México), BT (Reino Unido), AT&T, Verizon (Estados Unidos de América) | |
| REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES  INTERNACIONALES DE 2012 | |

Los Miembros de Sector de la UIT arriba citados acogen con agrado la oportunidad de contribuir al debate sobre la revisión del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI) que está llevando a cabo el Grupo de Expertos (GE-RTI) creado por la Resolución 1379 del Consejo.

Sobre la base de nuestra experiencia de funcionamiento colectiva, el RTI ha dejado de ser aplicable o pertinente en el actual mercado altamente competitivo de las telecomunicaciones internacionales. En efecto, la mayoría, por no decir todo, el tráfico internacional intercambiado por nuestras empresas a escala mundial se efectúa a través de acuerdos comerciales negociados. Hasta donde sabemos, son muy pocos los países que siguen basándose en un régimen de tasas de distribución basado en el RTI, y ese tráfico representa menos del 1 por ciento de los flujos de tráfico mundiales.

Las disposiciones del RTI, ya sea en su versión de 1988 como en la de 2012, tratan de las necesidades reglamentarias de un mundo que ya no existe. El RTI de 1988 se elaboró en una época de operadores monopolistas que a menudo eran de propiedad estatal, y esa era la base de un tratado intergubernamental. A lo largo de los dos últimos decenios, los mercados de telecomunicaciones internacionales y nacionales han experimentado importantes transformaciones estructurales y tecnológicas. En la actualidad, la aparición de múltiples operadores del sector privado que compiten entre sí ha desembocado en un escenario competitivo que ya no requiere de ningún tratado como el RTI. El éxito continuo en lo que atañe a la implantación y utilización de las infraestructuras y los servicios de telecomunicaciones en todo el mundo no es consecuencia directa del RTI, sino que se ha materializado gracias a unos marcos políticos que apoyan la innovación en curso, la competencia basada en el mercado y la inversión del sector privado.

Además, en respuesta a preguntas de los Estados Miembros relativas a las posibles dificultades ligadas a la implementación del RTI de 2012, nuestras empresas no han tropezado con ningún obstáculo práctico a este respecto. Creemos que ello se debe a que la práctica totalidad del tráfico internacional se intercambia a través de acuerdos comerciales.

Agradecemos la oportunidad de contribuir al debate y esperamos un fructífero intercambio de puntos de vista durante la reunión.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_